



Instituto Electoral del Estado



*INFORME /PRE-002/08*

***INFORME DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL USO DE LOS ESPACIOS ASIGNADOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TANTO DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL COMO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS O REGISTRADOS ANTE EL MISMO***

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 fracción XX y 91 fracción VI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, me permito rendir el siguiente:

**I N F O R M E**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 fracción XIII de los Lineamientos para la Asignación de Tiempos a los Partidos Políticos, en los Medios de Comunicación Propiedad del Estado, la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Organismo Electoral remitió al Director General del mismo, mediante Memorándums No. IEE/DPPM-01314/07 de fecha 23 de noviembre del año 2007 y No. IEE/DPPM-0033/08 de fecha 17 de enero del presente año, así como el No. IEE/DPPM-0056/08 remitido en alcance a éste último, de fecha 29 de enero del año en curso, los informes de los que se desprende el uso de espacios en radio y televisión en el Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla (SICOM), asignado a los partidos políticos y coaliciones acreditados o registrados ante el Consejo General de este Organismo, así como los espacios de este Instituto Electoral, correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año 2007.



**Instituto Electoral del Estado**



***INFORME /PRE-002/08***

En este sentido el Director General, en términos del artículo 98 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, mediante comunicados No. IEE/DG-01202/07 de fecha 26 de noviembre del 2007, así como los Memorándums No. IEE/DG-015/08 y No. IEE/DG-019/08 de fechas 21 y 29 de enero del presente año respectivamente, remitió a la Presidencia de este Ente Electoral la información referida en los escritos señalados en el párrafo que antecede, a fin que se someta a conocimiento de este Órgano Superior de Dirección.

Por lo anterior, la mencionada información corre agregada como anexos uno y dos al presente informe, formando parte integrante del mismo.

***H. PUEBLA DE Z., A 30 DE ENERO DE 2008***  
***CONSEJERO PRESIDENTE***

***LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES***